



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Varias localidades de nuestra provincia cuentan con el servicio de gas natural, distribuido por la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., quien distribuye el gas por red domiciliaria.

Los habitantes, que residen en varias localidades de nuestra Provincia han recibido en los últimos días facturaciones domiciliarias con montos desmesuradamente elevados, a tal punto que en innumerables casos no les será posible afrontar tales importes, en particular en estos momentos de emergencia sanitaria que estamos atravesando.

Recordemos, que mediante el DNU n° 543/2020, dictado en el marco de la emergencia sanitaria nacional, el Poder Ejecutivo de la Nación dispuso mantener las tarifas de los servicios gas y energía, por ciento ochenta días (180), así mismo, el decreto prevé que no se debe cortar el suministro a los usuarios y usuarias que no efectúen el pago en estas circunstancias.

Este decreto n°543/2020 amplía los plazos de dichas medidas hasta el mes de diciembre de 2020, por esta razón, se impone solicitar a la empresa distribuidora de gas natural por red en la región, la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., que revea los montos facturados, ya que estos reflejan un incremento de entre el 100% y 200% en relación a la factura inmediata anterior, y en algunos casos, el incremento es aún mayor a esos guarismos.

Estos montos son preocupantes para para la localidad de Valcheta, que pertenece a la Línea Sur, como también preocupa a las demás localidades del territorio de nuestra Provincia de Río Negro, donde se sufren fríos extremos en un invierno que viene siendo por demás crudo en la región, por lo tanto el servicio de gas natural es indispensable para poder calefaccionar los hogares y sobrellevar dignamente, este crudo invierno que nos afecta.

Se destaca que la falta de este servicio afecta gravemente la salud de los habitantes, y estos incrementos elevados en la facturación de los servicios, impactan gravemente a la economía de muchos rionegrinos. Por lo expuesto en Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) debe abocarse a constatar y retrotraer esta situación de claro abuso.

Por ello:

**Autora:** Nayibe Gattoni.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y a la empresa prestadora del servicio de distribución domiciliaria de gas natural-CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.-, la necesidad de proceder a revisar la facturación del servicio de distribución de gas natural correspondiente a los usuarios rionegrinos, en particular los de la localidad de Valcheta, en los que se ven reflejados incrementos de importes por encima de los montos sujetos al congelamiento de tarifas, dispuesto por el Gobierno Nacional mientras dure la emergencia sanitaria.

**Artículo 2°.-** De forma.